

Universidad de Jaén

**INFORME COMIENZO CURSO
ACADÉMICO 2011/2012**

Defensor Universitario
16/11/2011

Estimado Sr. Rector:

Estando concluyendo el proceso de matrícula del curso 2011/2012 y ante las diversas consultas y quejas presentadas en esta Oficina del Defensor Universitario sobre los temas relacionados con la matriculación e inicio de Curso, quisiera informarle sobre esta situación con el objetivo de su estudio y, en su caso, plantear actuaciones, para evitar su reproducción en próximos cursos académicos.

En primer lugar, le informo que todas las solicitudes presentadas han sido estudiadas y contestadas y, de las quejas recibidas sobre el proceso de matrícula ha tenido conocimiento el Sr. Jefe de Servicio de Gestión Académica y, en su caso, el Jefe de Servicio de Atención y Ayudas al Estudiante, habiendo buscado, en todos los casos, la mejor solución en beneficio de las personas afectadas, en función de la normativa.

También, le comunico que las quejas presentadas sobre un supuesto mal funcionamiento de un Servicio, no han sido aceptadas por esta Defensoría, por considerar no son consecuencia de una *resolución* considerada “no procedente” por los miembros de la Comunidad Universitaria.

Ante esa situación, las solicitudes han sido consideradas como consultas, se les ha informado en la línea solicitada para resolver su situación y se les ha indicado que si deseaban poner una queja, lo hicieran según el Reglamento de utilización del Libro de “Quejas y Sugerencias” de la UJA.

No obstante, lo anterior, le informo que los problemas detectados en el curso 2011-2012 son, en general sobre, situaciones que no se relaciona con lo informado sobre el Curso anterior. Lo cual, viene a confirmarnos, que se han tomado las medidas oportunas y eficaces sobre los temas detectados en esta Oficina del Defensor.

Sin embargo, se han producido otras situaciones nuevas que deseo informarle con el objetivo de que sean estudiadas para buscar, en la medida de lo posible, una solución para el próximo curso, y colaborar en ese gran objetivo que tenemos todos de avanzar en la calidad del Servicio que ofrecemos a la Comunidad Universitaria.

Un tema de reflexión detectado es que algunos alumnos siguen quejándose de falta de información sobre el procedimiento y plazos para la adaptación de los planes LRU a los Grados. No tienen claro cuál es el momento más conveniente para su adaptación, en función de las asignaturas cursadas y cursos implantados. Tampoco conocen la posibilidad de cambiarse a los Grados a través de la preinscripción. Quizás habría que realizar campañas de información a los alumnos para que puedan tomar sus decisiones con toda la información. Pienso que es un tema más de *tutoría que de gestión administrativa*.

Al tiempo, debería estudiarse algún procedimiento que permitiera entrar por preinscripción sin necesidad de tener que matricularse de todo primero (por normativa), para luego realizar la adaptación y modificación de matrícula. Al no ser una adaptación, como la que se realiza por solicitud a los Equipos de Gobierno de los Centros, produce al alumno ciertas disfunciones: lleva tiempo la tramitación y la resolución de la adaptación, disponibilidad económica y cierta implicación en la solicitud de grupo de clase, entre otros.

Por tanto, si la adaptación se hace por preinscripción, es menos problemática para el Centro (cubre una plaza de las ofertadas), pero para el alumno, es más complicada su adaptación. Sin embargo, es más fácil para el alumno la adaptación mediante solicitud a los Equipos de Gobierno de los Centros, aunque ello implica el aumento del número de alumnos por grupo. Ante esta situación, si fuera posible, se debería buscar unificar procedimientos en la matrícula y la adaptación.

Hay un tema nuevo, y en los próximos cursos se irá acusando, en relación a la adaptación, me quiero referir al tema de los alumnos que han suspendido alguna asignatura de un curso sin docencia y se han extinguido las convocatorias de examen establecidas. Desde esta Defensoría consideramos que es un tema importante y con una solución que hay que reflexionar y estudiar individualmente. Pero se debería buscar una salida que permita a estos alumnos adaptarse al Grado. Tenemos alumnos que le quedan una asignatura para acabar su titulación y, al no aprobar, no tiene otra salida que pasarse al Grado, al menos, se le debe facilitar esa opción. Comprendemos que el tema de la adaptación crea disfunciones, entre otros, en la composición de los grupos, pero el tema de la adaptación es provisional y su incidencia, en el tiempo, es baja.

Conocemos que el tema de la resolución de las solicitudes de adaptación es competencia de los Equipos de Gobierno de los Centros pero se debería generar una normativa básica sobre este procedimiento a nivel de la UJA. Pues nos encontramos, con temas, como la posibilidad de solicitar la adaptación en plazos extraordinarios y unos centros los establecen y otros no. Consideramos que, al menos, la opción de solicitar la adaptación, en esos plazos, si se considera oportuno, debería ser para todos los alumnos que se encuentren en la misma situación en la UJA. Otro aspecto diferente es la resolución sobre las solicitudes.

También desearía reflexionar sobre la necesidad de estudiar los problemas detectados en el proceso de matrícula y que ha producido un número importante de solicitudes ante la Oficina del Defensor.

Hay que indicar, que muchas de las quejas presentadas sobre el proceso de matrícula no han sido aceptadas por esta Defensoría, por considerar que previamente los alumnos tenían mecanismos de actuación ante los Servicios correspondientes y podían solucionarlos dentro del proceso de automatrícula, como se le indicaba en las instrucciones para su aplicación.

Entre los temas que más demanda de actuación se han presentado en la Oficina del Defensor, hay que reseñar los siguientes:

Hora para el inicio de la automatrícula: La normativa de matrícula establecía las nueve horas para el comienzo del periodo de matrícula y sin embargo, comenzó a las cero horas del día indicado (5 de octubre). Este tema influía, entre otros ámbitos, en la elección de grupo y por tanto de gran importancia para el alumnado. Esta situación nos produjo un gran número de solicitudes que, afortunadamente se resolvió por los Órganos y Servicios de la UJA, con urgencia y satisfacción de los alumnos.

En el *contexto de los plazos*, también se ha presentado ciertas disfunciones en los plazos establecidos para el cambio de Grupo en los alumnos de cursos anteriores, pues se indicaba, dentro de la normativa de matrícula, información diferente en el art. 21.1. y las fechas explícitamente establecidas (19 al 21 de octubre).

La utilización del sistema on-line, pienso que ha funcionado bastante bien, pues pocas han sido las demandas de los alumnos. Aunque somos consciente del número de incidencias registradas por los alumnos sobre la matrícula en el plazo establecido. Lo cual, el que exista incidencias no es algo negativo cuando hay establecido un procedimiento de control y solución.

En relación a los temas que más demanda de actuación se han presentados, relacionados con la automatrícula son:

- Los alumnos Erasmus que están cursando créditos de Libre Configuración no específica.
- Los alumnos que como consecuencia de la progresiva implantación de los Grados, se encuentran con asignaturas “filtro” que hay que superar previamente para matricularse de otras. Esta situación produce situaciones tan diversas como, que no puedas llegar a tener 60 créditos para matricularse y completar la matrícula. Además afecta a los requisitos para solicitar beca.
- Alumnos que desean matricularse de menos créditos para poder realizarlos con posterioridad con una Beca de Movilidad.

Relacionados con la Docencia y la Gestión Académica, se han presentado solicitudes de alumnos que, quedándole pocos créditos para finalizar su titulación, entre ellos, el *reconocimiento de créditos de libre configuración por equivalencia*, se han tenido que matricular de más asignaturas de libre configuración, para, con posterioridad, realizar el reconocimiento de créditos por equivalencia y la supuesta modificación de la matrícula para eliminar esas asignaturas, una vez reconocidos.

Nos parece que se le debe de dar una solución y evitar el trabajo, el pago y el tiempo innecesario que lleva este tema. Probablemente, deberían los alumnos realizar este *reconocimiento de créditos por equivalencia*, en unos plazos concretos y, en su caso, fuera de los plazos de matrícula del inicio de curso.

El tema del reconocimiento de créditos de libre configuración por equivalencia tiene gran incidencia por su importancia para terminar la titulación y poder expedir el título y, en su caso, no permitiendo solicitar máster y preinscripción a segundos ciclos al no tener el título.

Por último deseo referenciar el tema sobre la composición de los grupos de alumnos en función del número establecido y los cambios de grupo producidos en ciertas titulaciones con posterioridad al comienzo del curso.

Partiendo de que la normativa de matrícula establecía que los grupos se formaban provisionalmente, por elección del alumno de grupo para cada asignatura y considerando lo importante que era dar esa autonomía al alumno, y siendo conscientes de que estamos en un cambio muy profundo de la Universidad española y que todo cambio lleva consigo realizar ajustes. La realidad, nos ha vuelto a poner de manifiesto ciertos problemas cuando existen más de un grupo, entre ellos:

- Algunos alumnos tienen horarios muy amplios y muy difíciles de compatibilizar con sus estrategias de aprendizaje y necesidades personales.
- Cambian con mucha frecuencia de grupo en función de la asignatura. Lo cual hace

muy difícil la cohesión interna de los grupos, al ser grupos diferentes para cada asignatura. Este aspecto es muy importante para profesores y alumnos.

- No ha resuelto, en algunos casos, el tema de la distribución homogénea de los alumnos en función al número de alumnos.
- Y al ser provisional, seguimos teniendo cambios de grupo, por indicación de los Equipos de Gobierno de los Centros, que es su competencia, cuando el cuatrimestre ya está avanzado.

Esta situación se tenía que haber resuelto con anterioridad pues algunos alumnos, al cambiarlos de grupo, no han tenido, entre otras situaciones, la oportunidad de solicitar el cambio de Grupo, ya que estaban en el grupo que deseaban.

Además, se debería considerar, por todos los Centros, que cuando se cambia a los alumnos de grupo por necesidades docentes, al menos, se le debe garantizar el poder seguir con normalidad el proceso de enseñanza-aprendizaje de las asignaturas matriculadas. Los Grados implican una “nueva filosofía” sobre los procesos de enseñanza-aprendizaje establecidos en las Guías Docentes, entre ellos, la asistencia obligatoria y la evaluación continua.

Además, la obligatoriedad de matricularse de las asignaturas del curso anterior, la normativa de permanencia en la UJA y, en su caso, la obligatoriedad de estar matriculado en 60 créditos para solicitar beca, nos lleva a considerar la necesidad de poder cursar de forma presencial las asignaturas como un criterio importante en estos cambios de grupo.

Probablemente, habría que priorizar la elección de grupo que realizan los alumnos que se matriculan de todo el curso y, en segundo lugar, dejar la elección de grupo por asignaturas para los que se matriculan de asignaturas sueltas y/o ya cursadas.

Por último, quiero informarle que el próximo 23 de noviembre nos vamos a reunir los Defensores de las Universidades Andaluzas en la Universidad de Málaga, para tratar, entre otros temas, algunos de los aquí indicados y otros, como el cambio del calendario académico. De las conclusiones de esa reunión le enviaré un informe para su conocimiento.

Esperando que este informe sea considerado, como una visión desde las solicitudes presentadas ante esta Oficina del Defensor Universitario, permita ser analizados por los Órganos de Gobierno, y en su caso, se tomen las medidas que se consideren oportunas para avanzar en los niveles de calidad que todos deseamos.

Finalmente, le reiteramos nuestra disposición para colaborar en lo que considere oportuno y le rogamos que, por quién corresponda, se nos informe sobre estos temas y, en su caso, las medidas tomadas en relación a los mismos.

Pedro F. Casanova Arias
Defensor Universitario UJA